

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

Consecutivo: 015 Fecha 4 de Junio del 2024

Adjunto ACTO Número 015 con fecha 4 de Junio del 2024 por el cual se declara emergencia en la seccional de **Anserma** .

La emergencia será atendida por el Contratista: Consultin P&S S.A.S

con nit 901.462.340-1 cuyo representante legal es.

Jesús Loaiza Ramírez con CC. 75103.322 y T.P 17202207431

Supervisor designado: RAFAEL ALEJANDRO SOLANO VANEGAS ingeniero zona

Descripción de las obras a realizar: Construcción Viaducto por emergencia Conducción del Acueducto Regional de Occidente en la finca del señor Heriberto Hoyos

Valor Presupuestado : \$17.200.000

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 45 días calendario

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

Forma de pago: Actas Parciales y Acta de Cumplimiento

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Construcción Viaducto por emergencia Conducción del Acueducto Regional de Occidente en la finca del señor Heriberto Hoyos					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	Localización y replanteo	gl	1,00	400.000	400.000
2	Excavaciones				
2.1	Muertos	m3	5,00	52.000	260.000
2.2	Perfilamiento	m3	30,00	45.000	1.350.000

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

3	Concreto ciclópeo para muertos	m3	3	900.000	2.700.000
4	Suministro e instalación de cable de 5/8" con alma de acero (Doble Cable)	ml	40,00	78.000	3.120.000
5	Suministro e instalación de abrazadera Diámetro 18"	un	4,00	350.000	1.400.000
6	Varillas de anclaje al muerto diámetro 5/8"	un	4	140.000	560.000
7	Grilletes de 5/8"	un	12,00	40.000	480.000
8	Sobreacarreo material para muertos	m3/hora	9,00	150.000	1.350.000
9	Transporte del personal al sitio	un	6,00	350.000	2.100.000
10	Descapote	m2	240	2.000	480.000
11	Diseño del viaducto	gl	1,00	3.000.000	3.000.000
COSTO TOTAL					<b>17.200.000</b>
COSTO DIRECTO					<b>12.835.821</b>
ADMINISTRACION				29%	<b>3.722.388</b>
UTILIDADES				5%	<b>641.791</b>
COSTO TOTAL					<b>17.200.000</b>

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.



## GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47  
Versión: 01  
2022-04-20

### CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

**Nota aclaratoria:** Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO

Gerente

Contratista

Revisó

ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS  
Abogado-Secretaria General